



Tartagal, 02 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 371-SRT-21

EXPTE. N° 20.509/2010

VISTO

La nota presentada por la Escuela de Letras, en la que solicita el cambio de imputación del aumento temporario de dedicación Semiexclusiva a Exclusiva de la Prof. Viviana Analía Carrizo en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la Asignatura Comprensión y Producción de Textos de la Carrera Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que la Res. N° 442-SRT-19 y la Res. H N° 1166/19 imputa el aumento temporario de dedicación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la Prof. Teresita Mercado con licencia sin goce de haberes.

Que la Escuela de Letras realizó una reorganización de la planta docente.

Que solicita se impute el aumento temporario de dedicación al cargo vacante por jubilación de la Prof. María Beatriz Bonillo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura de Literatura Infantil y Juvenil contemplada en la planta Docente aprobada por Res. CS N° 140/21.

Que obran informe del Departamento de Personal y de Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal respecto de utilización de las economías mencionadas en el párrafo anterior.

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, aprobado por unanimidad en la Décimo Cuarta Reunión Ordinaria Virtual llevada a cabo el día jueves 21 de Octubre de 2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- MODIFICAR LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AUMENTO TEMPORARIO DE DEDICACIÓN DE SEMIEXCLUSIVA A EXCLUSIVA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular a la **PROF. VIVIANA ANALÍA CARRIZO, DNI: 24.514.055** en la **ASIGNATURA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** de la Carrera Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías que surgen del cargo vacante por jubilación de la Prof. María Beatriz Bonillo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura de Literatura Infantil y Juvenil contemplada en la planta Docente aprobada por Res. CS N° 140/21.

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 - 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



...// **RESOLUCIÓN Nº 371-SRT-21**

EXPTE. Nº 20.509/2010

ARTICULO 3º.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER a la interesada y notificar a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Letras, al Depto. Personal de SRT, a la Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa de SRT y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.

abo


T.U.P. **Adrián B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.